

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Educación Social por la Universitat Oberta de Catalunya

**Universidad/des:** Universitat Oberta de Catalunya

**Centro/s:**

- Universitat Oberta de Catalunya

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la



memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se ha actualizado el enlace a la normativa en el apartado 1.3 Información vinculada a los Centros en los que se imparte.
- Se ha incorporado la competencia transversal CT14 sobre compromiso ético y global y perspectiva de género en el punto 3.2. Competencias Transversales. La redacción de la competencia es la siguiente: "Actuar de manera honesta, ética, sostenible, socialmente responsable y respetuosa con los derechos humanos y la diversidad, tanto en la práctica académica como en la profesional".
- Se ha actualizado la normativa del apartado 4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión.
- Se ha cambiado la denominación de consultor a profesorado colaborador en el apartado 4.3 Apoyo a los estudiantes.
- Se ha actualizado en el apartado 4.4 Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, la relación de ciclos formativos, contemplando la posibilidad de que puedan llegar a reconocerse hasta un máximo de 42 ECTS: CFGS Administració de sistemes informàtics (LOGSE), CFGS Agència de viatges (LOGSE), CFGS Gestió d'Allotjament turístic (LOGSE), CFGS Animació d'activitats físiques i esportives (LOGSE), CFGS Integració social (LOE) y CFGS Mediació comunicativa (LOE). Asimismo, se ha añadido una actualización que afecta a la tabla de reconocimiento académico de la experiencia profesional.
- Se ha incorporado una explicación sobre cómo se trabaja la perspectiva de género en el modelo educativo de la universidad.
- Se ha actualizado el enlace a los premios y reconocimientos obtenidos por la universidad.
- Se ha modificado la nomenclatura de diversas asignaturas que, por sus características y contenidos, actualizan y mejoran la denominación inicial. La modificación se realiza en todas las páginas donde aparece la denominación antigua. Los cambios realizados son los siguientes:



- Dentro del módulo/materia Fundamentos teóricos de la Educación social: "Introducción a las ciencias sociales" pasa a denominarse "Teoría social y problemas sociales", "Servicios sociales" pasa a denominarse "Políticas sociales contemporáneas", "Sociología de la exclusión" pasa a denominarse "Exclusiones y educación social".

- Dentro del módulo/materia Acción socioeducativa: "Alfabetización digital" pasa a denominarse "Dinamización social digital", "Bases para la acción socioeducativa con la infancia en riesgo social" pasa a denominarse "Acción socioeducativa con infancia", "Acompañamiento residencial e infancia en riesgo social" pasa a denominarse "Acción socioeducativa en instituciones de protección a la infancia", "Educación de calle, adolescencia y conflictividad social" pasa a denominarse "Ciudad, adolescencias y educación social", "Educación intercultural" pasa a denominarse "Diversidad, interculturalidad y educación social".

- Dentro del módulo/materia de Prácticas de Educación social: "Practicum II (Conocimiento de una institución)" pasa a denominarse "Practicum II (Análisis institucional)", "Practicum III (Análisis de la práctica del educador social)" pasa a denominarse "Practicum III (Análisis de la práctica de la educación social)"

- Se ha corregido el error en la asignación de dos asignaturas de formación básica que la memoria relacionaba a la rama de Ciencias de la salud (Psicología del desarrollo y Psicología social) y se han asignado a la rama de las Ciencias Sociales.

- Se actualizan las materias con la nueva competencia transversal CT14. Las materias que incluyen esta competencia son:

- Módulo 1. Fundamentos teóricos de la Educación social, Materias: 1. Educación y 2. Psicología,

- Módulo 3. Fundamentos metodológicos de la Educación social, Materia: 8. Técnicas de la acción socioeducativa

- Módulo 4. Acción socioeducativa, Materias: 10. Itinerarios de inclusión social, 11. Cultura y acción socioeducativa, 13. Dependencia y acompañamiento a la autonomía y 15. Acción



socioeducativa y diversidad cultural

- Módulo 5 y Materia 16 Practicum

- Módulo 6 y Materia 17 Trabajo Final de Máster

- Se han añadido los resultados de aprendizaje relacionados con la nueva competencia transversal CT14 en las fichas de las materias que la incluyen. Los resultados de aprendizaje son los siguientes:

- Reconocer, comprender y respetar la diversidad funcional, social, cultural, económica, política, lingüística y de género. (Materia 1, Materia 4).

- Reconocer, comprender y analizar las causas y efectos de las desigualdades por razón de sexo y género. (Materia 1, Materia 4).

- Identificar las características del ejercicio de una práctica profesional orientada a la calidad de los resultados y basada en la sostenibilidad y la responsabilidad social. (Materia 1, Materia 4, Materia 5).

- Comprender y actuar según los principios éticos que guían el ejercicio profesional. (Materia 1, Materia 4, Materia 5).

- Mostrar y evidenciar una actitud ética, honesta y cívica en el trabajo académico, evitando cualquier uso indebido de trabajo de terceros. (Materia 5).

- Relacionarse de manera respetuosa, asertiva y exenta de manifestaciones contrarias a los valores y la dignidad de las personas. (Materia 5).

- Resolver en los propios textos académicos o de investigación dilemas de reconocimiento y atribución de ideas y trabajos, en base a la ética y la integridad del trabajo intelectual. (Materia 2, Materia 5).

- Se ha actualizado la información general y específica de todo el profesorado que

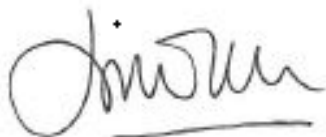


participa en la docencia del Grado, incluyendo a quien asume la dirección desde el curso académico 2020-2021. Además, se revisan y amplían las referencias que constan sobre el conjunto del PDI en una tabla que informa sobre distintos aspectos relacionados con su categoría docente (nivel contractual), la titulación y acreditación académica, la dedicación, experiencia académica y/o profesional y/o investigadora, tesis dirigidas, publicaciones (selección), etc. También se han actualizado y mejorado las tablas que incluyen el conjunto de Profesorado colaborador y la relación de Tutores (275) que participan en el desarrollo académico del Grado, así como las cifras de porcentajes que informan sobre su participación en el Grado.

- Se ha actualizado la denominación de algunas de las figuras (personal de apoyo) que participan en la gestión de distintas tareas o responsabilidades vinculadas al título. Además, se modifica el texto del apartado 6.2.1 Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no-discriminación de personas con discapacidad, y se actualiza el enlace al Plan de Igualdad de la UOC.
- Se ha actualizado el enlace al Manual del Sistema de Garantía de Calidad del título, incorporando un PDF con su versión 02 (11/05/2020).

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de **Graduado o Graduada en Educación Social** de la Universitat Oberta de Barcelona. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 20/07/2021

